



# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 027 ACTA No. 049 LIBRO I FOJAS 584

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 14:13 catorce horas con trece minutos del día **22 de MARZO** del año dos mil veintidós, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria No. 027**, sujeta al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

**I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.**

**II.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.**

**III.-Asunto Único:** Presentación de los lineamientos complementarios del Reglamento y la Convocatoria emitida para la elección de Comités de Barrio para el periodo 2021-2024.

**IV.- Clausura de la sesión.**

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, instruye al **Mtro. José Alfredo Chávez González**, Secretario del H. Ayuntamiento para que verifique la asistencia, manifestando éste, la presencia de once de los trece munícipes integrantes del cabildo villalvareense, con la ausencia de las regidoras Sofia Peralta Ferro y Perla Luz Vázquez Montes, por lo que habiendo quórum legal, la C. Presidenta Municipal declaró instalada la sesión extraordinaria número 027, siendo las 14:13 catorce horas con trece minutos.

Acto seguido instruyó al Secretario dar a conocer el **orden del día** antes descrito, el cual fue **aprobado por unanimidad** de los munícipes presentes.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso a observaciones y aprobación.-**

*[Handwritten signatures in blue ink on the left margin, including the name 'Santos' written vertically.]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom center, appearing to be 'JAG' followed by a flourish.]*

Para este punto del orden del día, el **Mtro. José Alfredo Chávez González**, solicita al H. cuerpo colegiado, la dispensa de la lectura de las actas que van a presentar, toda vez que éstas fueron enviadas con anterioridad para sus observaciones, por lo que de no haber comentarios respecto a las mismas, los integrantes del H. Cabildo **APROBADRON POR UNANIMIDAD** dicha solicitud, así como el contenido de las actas número **040 y 042 de sesiones extraordinarias de fecha 03 y 07 de marzo** del presente.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Asunto Único: *Presentación de los lineamientos complementarios del Reglamento y la Convocatoria emitida para la elección de Comités de Barrio para el periodo 2021-2024.*

Para el desahogo de este punto del orden del día, hace uso de la voz el **Secretario del H. Ayuntamiento** para manifestar lo siguiente: estos lineamientos tiene que ver con la intención de someter a la consideración de todas y todos ustedes, circunstancias que no se encuentran previstas en el Reglamento o en la Convocatoria pero que sabemos que dentro del proceso electivo se pueden presentar y debemos de recordar que la propia convocatoria establece que se deben de respetar usos y costumbres y precisamente los usos y costumbres que la población hace valer cuando se llevan a cabo estos procesos o incluso la propia autoridad que por costumbre permite que situaciones que no están establecidas en lineamientos o reglamento pero que en el momento de llevar a cabo los procesos se dan, lo que queremos es que no quede a criterio de ningún funcionario o de quien esté llevando a cabo los procesos o que quede la menor cantidad de circunstancias a la espontaneidad de la toma de decisiones de quienes estén ahí, básicamente es lo que estos lineamientos pretenden establecer, solamente tener un documento que se origine por esta soberanía, que sea autorizado por este nivel de autoridad y que de alguna manera acotemos lo más posible las circunstancias que nos permitan tomar decisiones apegadas a algún documento oficial, en ese contexto, quisiera leer lo que se genera a raíz de la plática que hemos tenido con el área de Participación Ciudadana y con el área Jurídica para elaborar estos lineamientos que están sujetos a la consideración de todas y todos ustedes y que fueron aprobados por la presidenta municipal.

Acto seguido procedió a dar lectura a lo siguiente:

A vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink is located on the right side of the page. From top to bottom, it includes: a large stylized signature, a signature that appears to be 'Luis...', a signature that appears to be '...', a signature that appears to be '...', a signature that appears to be '...', and several other smaller signatures and initials.



# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 027 ACTA No. 049 LIBRO I FOJAS 585

## LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS DEL REGLAMENTO Y LA CONVOCATORIA EMITIDA PARA LA ELECCIÓN DE COMITÉS DE BARRIO H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ 2021-2024

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Colima; 45 fracción I, inciso a), y 116 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como en lo dispuesto en el Reglamento Para Los Comités De Barrio Del Municipio De Villa De Álvarez, y con el objetivo de que se desarrollen las elecciones de las mesas directivas de los comités de barrio del Municipio de Villa de Álvarez, bajo los principios de imparcialidad, objetividad, inmediatez, legalidad, se aprueban y emiten los lineamientos complementarios del Reglamento respectivo y de la convocatoria: que servirán para poder establecer todos y cada uno de los detalles para el día de la elección de los comités de barrio, en beneficio de los habitantes de las colonias y barrios del municipio.

### Lineamientos:

1. El registro de los vecinos y vecinas asistentes a la asamblea se realizará con la credencia de elector de cada uno, por lo que se deberá asistir con ella lo que permitirá verificar que sean vecinos de la colonia respectiva y que sean mayores de edad.
2. Los vecinos y vecinas que asistan a emitir su voto el día de la asamblea deberán tener por lo menos un año de residencia en la colonia y/o barrio donde emitan su voto. En caso de que la colonia y/o barrio no tenga más de un año de incorporación al Municipio o de estar habitada; con que el vecino o vecina acredite que reside en la colonia, podrá registrarse y podrá incluso competir para integrar la mesa directiva del comité de esa colonia.
3. La asamblea se desarrollará en un lugar público y conocido de la colonia y/o barrio; donde se instalará la mesa receptora de voto y la urna donde se depositará el voto secreto, el presidente o presidenta y secretaria y secretario de la mesa se encargarán de entregar el papel donde los vecinos y vecinas anotarán el nombre de la planilla y/o candidato por el que votan.
4. Una vez registrados los asistentes a la asamblea y verificado el quórum requerido de conformidad a los usos y costumbres aplicados supletoriamente al reglamento respectivo se podrá realizar la votación para elegir a la mesa directiva a mano alzada de entre los asistentes y los escrutadores o escrutadoras realizarán el conteo de los votos para cada planilla y/o candidato; y deberán registrar el resultado de la votación para determinar a los ganadores o ganadoras.
5. Para la asistencia de los vecinos y vecinas de la colonia el día y la hora señalados para la asamblea se establecerá un tiempo de 15 minutos de tolerancia para poder llevar a cabo la asamblea y verificar si se cuenta o no con el quórum establecido en el reglamento para desarrollar la asamblea y la votación correspondiente.
6. Una vez realizado el registro de los asistentes a la asamblea y verificado el quórum que establece el reglamento, se desarrollará la elección de la mesa directiva del comité de barrio; para el caso de que no se cuenta con el quórum suficiente se levantará el acta que haga constar que no existe quórum, y para dar cumplimiento al reglamento correspondiente se emitirá una **segunda convocatoria**, misma que señalará que la siguiente asamblea deberá llevarse a cabo incluso el mismo día, siempre y cuando hayan transcurrido 30 minutos del cierre de la primer acta de asamblea. La asamblea y elección de la mesa directiva se llevará a cabo con los que asistan a esta segunda convocatoria, tal y como lo establece el reglamento.
7. Una vez electa la mesa directiva del comité de barrio se tomará la protesta a todos los comités de barrio electos en una asamblea general que será convocada por el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.
8. Los funcionarios de las mesas de elección para el día de las asambleas para la elección de las mesas directivas de Comités de Barrio.

Presidente o presidenta Regidor	Secretario Y secretaria Representante De Dirección De Participación Ciudadana
Claudia Rufina Chávez Pizano	Cesar Miguel Ponce suplente Miguel Arellano
Guadalupe Velasco Rocha	Verónica Barragán suplente Enrique López

Karina Marisol Heredia Guzmán	Desiderio Contreras Larios suplente Juan Vázquez
Perla Vázquez Montes	Miguel Solís Ramírez suplente Agustín Palafox
Roberto Rolón Castillo	Lizet Jazmín Gómez Ontiveros suplente Fernando Mesina

Roberto Sánchez Rojas	Rosa María Sánchez suplente Ricardo Alvarado
J. Santos Dolores Villalvazo	Jorge Arturo Jiménez Landín suplente Miguel Alejandro Regalado
Sergio Rodríguez Ceja	Erandy Yunuen Rodríguez Suplente Oscar Dueñas
Valeria Tintos Ruiz	Martha Nélide Guerrero Contreras suplente Gerardo Espinoza
Adrián López López	Manuel Antonino Rodales Suplente Orlando Sotomayor
Guillermo Toscano Reyes	Aldo Ismael Orduñez de la Cruz suplente Silverio Zamora

Dado en el Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, a los 22 días del mes de marzo del año 2022.

Este es el proyecto de lineamientos, que como se puede apreciar, lo único que busca es generar certidumbre en los procedimientos y circunstancias que diario, durante este proceso de 15 días de trabajo electivo se van a presentar, hoy en día es importante tener un documento técnico aprobado por este cabildo.

A continuación se le concede el uso de la voz al regidor **Adrián López López** quien considera importante hacer estos señalamientos para dejar menos a discreción las decisiones que se van a tomar en este proceso, además pregunta cómo le van a hacer para asegurarse de que tienen al menos un año viviendo en el domicilio; el Secretario responde que si la colonia se encuentra incorporada es posible que ya aparezca en los registros al menos de Desarrollo Urbano y considera que supletoriamente si no es posible acreditarlo con el INE quizá haya algún documento de pago de servicios, al final de cuenta son pocas las colonias que están en esas circunstancias, que tengan menos de un año incorporadas, considera que exhibiendo la credencial para votar con el nombre del fraccionamiento se cubre ese requisito.

El regidor **Roberto Rolón** comenta que en la colonia Jacarandas a la que él asistió, la gente no quería salir por el tema de la inseguridad, les da miedo salir, se comprometió con ellos a traer aquí el mensaje para ver qué decisión se va tomar. La **Presidenta Municipal** responde que en las colonias la mayoría de las personas se conocen, considera que es un referente importante a la permanencia de vivir ahí en la colonia.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 027 ACTA No. 049 LIBRO I FOJAS 586

por otro lado están sugiriendo una hora no tan noche para ese proceso y que las personas pronto se regresen a sus casas.

El regidor **Guillermo Toscano Reyes** se refiere al comentario del regidor Adrián López en cuanto al punto 2, lo que se tendría que determinar en cuanto a la residencia mínima de un año, será complicado, la dinámica es que se pueda preguntar a los vecinos, habrá vecinos que quieran participar pero rentan, y a lo mejor sus recibos de pago no están a nombre de las personas, entonces el principal filtro sería la antigüedad.

En su participación la regidora **Karina Marisol Heredia Marisol** comenta que para acreditar sería con una constancia de residencia y eso se dificulta sobremanera pues lo que se realiza en ese momento es con las personas que están disponibles a esa hora, es algo que no se planea con anticipación en este caso la credencial de elector debe decir que viven en tal colonia, salvo algunos caso se pudiera acreditar con algún recibo de pago de agua, luz o predial, yo me iría por la opción de las credenciales que acrediten que viven en esas colonias.

Retoma el uso de la voz el regidor **Adrián López López** para darle la razón a la regidora Karina y su propuesta es quitar de la convocatoria ese requisito de acreditar la antigüedad y que solamente sea con el domicilio que viene en el INE, a lo que la Presidenta Municipal le responde que ese requisito viene en el Reglamento y en este momento no se puede modificar.

Interviene el **Síndico Municipal** para comentar que efectivamente para modificar la convocatoria se debe modificar el reglamento y eso lleva un proceso pero lo que sí es congruente y puede ayudar a resolver este problema en el caso de la residencia, es la credencial de elector con el domicilio de la colonia, considera que eso es suficiente para emitir el voto.

El regidor **Roberto Rolón** cuestiona si a todos los asistentes se les va a revisar la credencial para ver si viven en esa zona, "a mí me tocó la zona de Cortijo, Hacienda del Nogal, Jacarandas y nos sabe la gente a cuál corresponde, entonces no nos

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large 'S' and 'R' and a signature that appears to read 'Luis Guadalupe']*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom of the page]*

vayamos a embronar en una situación así, la **presidenta** responde que si hay dudas se les puede apoyar aquí en la Dirección de Catastro para ver a cual le corresponde.

A continuación se le autoriza por parte del cabildo hacer uso de la voz al **Arq. Juan Carlos Castañeda Ortiz, Director de Desarrollo Urbano** quien explicó que Colinas del Real es un fraccionamiento que en su mayoría son gente que tiene poco tiempo habitándola y no han hecho el cambio de su credencial de elector entonces no tienen manera de acreditar la antigüedad aunque la colonia esté densamente poblada, otra de las colonias que hay en este sentido es La Comarca o Acueducto con habitantes que tiene poco tiempo de vivir ahí, la zona de la salida a Coquimatlán son colonias de una dos o tres manzanas, entonces el fraccionamiento lo promueven con otro nombre y son muy pequeñas. En el caso de esas colonias se les puede entregar la cartografía para que tengan mayor precisión.

Observa el **Síndico** en el tema del punto número 4 de estos lineamientos, que hay una contradicción con base primero a la convocatoria, pues dice que el voto será libre y secreto, y en el Reglamento de los Comités de Barrio dice que se deben hacer mediante voto libre y secreto, entonces al realizarlo a mano alzada pues no es libre y secreto y nos estamos contradiciendo, me gustaría que se pudiera generalizar para no meternos en problemas como en la elección de los comisarios.

El **Secretario** comenta que esto se revisó con la Dirección de Participación Ciudadana y el área jurídica y es lo que históricamente ha ocurrido en todos los procesos que se han hecho en algunas colonias no en todas, sabemos que en la práctica eso no se da porque la gente lo que quiere es que sean eventos dinámicos y en la mesa se decide si es a mano alzada, también el reglamento dice que se respeten los usos y costumbres, entonces lo que se está planeando aquí es que se resuelva como la gente lo resuelve ordinariamente, creo que le quitaría el término supletorio para no ir en contra de lo que dice el reglamento, si alguien decide hacerlo de otra forma y es en votación unánime de los vecinos que estén en la asamblea lo podrán hacer de esta manera.

La regidora **Karina Heredia** comenta que lo que sí se puede hacer es explicar cómo es el proceso y preguntarles a las personas si quieren votar de manera secreta o a

A vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right side of the page. The signatures are arranged vertically and appear to be initials or full names, though they are not clearly legible. There are approximately 10-12 distinct marks, some resembling 'S', 'C', 'M', and 'K'.

# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 027 ACTA No. 049 LIBRO I FOJAS 587



mano alzada antes de que se presenten las propuestas de planillas y ya con eso dar continuidad a la convocatoria.

El **Síndico** pide que esto sea registrado en el acta para no volver a pasar lo del proceso de las comunidades, donde nos impugnen y dejar un descontento en la población, y tendrá de todas formas que reformarse este reglamento porque sí tiene algunas lagunas que corregir.

Señala la regidora **Karina Heredia** que en el punto número 8 de los lineamientos, algunos no tenemos señalado ningún suplente, me gustaría que pudiéramos señalar uno para no incurrir en responsabilidad.

Habiendo tomado en consideración los comentarios vertidos al respecto, los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** los lineamientos complementarios del Reglamento y la Convocatoria emitida para la elección de Comités de Barrio para el periodo 2021-2024.

## CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la sesión.

Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión siendo las 15:05 quince horas con cinco minutos del día **22 de marzo del 2022**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

**C. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE**  
PRESIDENTA MUNICIPAL

**MTRO. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO  
SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES

C. CLAUDIA RUFINA CHAVEZ PIZANO

C. SERGIO RODRIGUEZ CEJA

C. VALERIA TINTOS RUIZ

C. ROBERTO SANCHEZ ROJAS

C. SOFIA PERALTA FERRO

C. ADRIAN LOPEZ LOPEZ

C. GUILLERMO TOSCANO REYES

C. MARIA GUADALUPE VELASCO ROCHA

C. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES

C. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN

C. ROBERTO ROLON CASTILLO